

Junta 15 Mayo 2010.

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA 18
DE NOVIEMBRE C.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.**

Al poner en su conocimiento mi informe de las labores realizadas, quiero expresar mi profundo agradecimiento a ustedes señores accionistas y de manera especial a los Administradores de la Compañía, por toda la dedicación que pusieron en las gestiones realizadas hasta conseguir la personería Jurídica, es una compleja e ingrata labor que vengo desempeñando en calidad de Comisario de esta Institución pero mi compromiso es seguir adelante hasta verla grande a nuestra compañía.

1.- ENTORNO LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 231, los comisarios socios o no, nombrados por la Junta General de Accionistas tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía y es así que para los tres cortos meses del año 2008 fui nombrado Comisario de la Compañía y es sobre los cuales presento mi informe. Debo manifestar que para este periodo económico 2008 la mayor parte del año como ustedes conocen nos llevó el proceso de constitución.

2.- ORGANISMO FISCALIZADOR.

Como organismo fiscalizador, La Junta General de Accionistas de la compañía debe nombrar el comisario conforme al art 274 de la Ley de Compañías siempre que no se encuentren inmersos en las prohibiciones previstas en los Arts. 275 y 280 de la mencionada Ley.

2.1.- OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

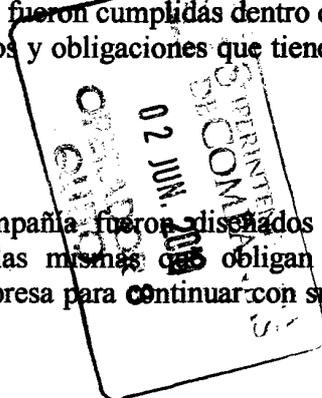
Las normas legales, estatutarias y reglamentarias y las resoluciones de la Junta General por parte de la administración de la empresa fueron cumplidas dentro de lo que determina la ley de Compañías sobre derechos y obligaciones que tienen los señores Administradores.

2.2.- CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron diseñados y aplicados conforme a las normas de auditoría, las mismas que obligan a salvaguardar los diversos bienes que dispone la empresa para continuar con sus operaciones de trabajo.

2.3.- ESTADOS FINANCIEROS

La contabilidad se la efectuó considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados.



2.4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Conforme determina el Art. 279 de la Ley de Compañías es obligación y atribución de los comisarios fiscalizar en todas sus partes a los administradores de la Compañía, velando que esta se ajuste a los requisitos, así como a las normas de una buena administración y es así que pude observar

2.4.1.- Se cumplió con lo previsto en la Ley de Compañías.

2.4.2.- Se convocó a juntas generales ordinarias y extraordinarias conforme lo determina la Ley de Compañías.

2.4.3.- Asistimos con voz informativa a las Juntas Generales que fuimos convocados, a fin de dar a conocer cualquier novedad de las operaciones de la Compañía considerando que somos órgano fiscalizador.

Como un accionista más de la empresa, quiero dejar mi expreso reconocimiento a los administradores y más personal la forma clara y pulcra como han manejado la empresa.

Atentamente,



COMISARIO

